



HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO Y DE ANÁLISIS CLÍNICOS

OBJETIVO:

Plaza de Técnico Superior de Laboratorio y de Análisis Clínicos.

FUNCIONES:

El Técnico de Laboratorio y de Análisis Clínicos se incorporará al Laboratorio de Patología Clínica del HCV de la UEx.

La jornada laboral es de 40 horas semanales.

NÚMERO DE PLAZAS:

El número de plazas en la presente convocatoria es de 1.

PLAZO DE SOLICITUD:

El plazo para la solicitud de las plazas será del día 29 de mayo al 4 de junio de 2025.

REQUISITOS:

Para solicitar plaza será necesario acreditar:

- La condición de Técnico de Laboratorio y de Análisis Clínicos o de Graduado en Veterinaria, con título homologado para trabajar en España.
- Experiencia en laboratorio clínico, especialmente en laboratorios clínicos veterinarios.
- Estar en disposición de cumplir con las obligaciones propias del programa.

REMUNERACIÓN:

- Según convenio.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

En la recepción del HCV de la UEx o al email: recepcion-hcv@unex.es

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Carta de presentación.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Fotocopia del título o resguardo del mismo o comprobante de la homologación del mismo.
- Expediente académico.
- “*Currículum Vitae*” profesional donde **se especificarán**, con sus respectivos **documentos acreditativos perfectamente numerados**, titulaciones, cursos realizados y experiencia.
- Fotografía reciente.
- Carta/s de recomendación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

1. Puntuación del expediente académico.
2. “*Currículum Vitae*” de prácticas o profesional.
3. Cursos recibidos.
4. En una segunda fase, en el caso que la comisión evaluadora lo considere oportuno, se convocará a una entrevista personal y/o examen.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

El día 5 de junio se publicará la relación de aspirantes admitidos y la de aspirantes excluidos, en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Extremadura y en su página web (<http://uexhcv.es/>). Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **48 horas** para subsanar las deficiencias encontradas en su documentación.

Pasado este plazo, la comisión evaluadora hará público los resultados obtenidos de la selección de aspirantes.

LISTA DE ESPERA:

La comisión evaluadora podrá establecer una lista de espera ordenada, que se hará pública con la propuesta de resolución. Podrán ser llamados los candidatos que formen parte de dicha lista de espera en caso de ser necesario cubrir alguna renuncia, o bien por autorización de la Gerencia ante cualquier eventualidad y/o necesidad de servicio.

La lista de espera perderá su vigencia con la resolución de una nueva convocatoria.